*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 1553*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2012 *"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PTE. HAYES"* – PLURIANUAL - ID N° 246.230.**

Asunción, 21 de DICIEMBRE de 2012

**VISTOS:**

Los antecedentes relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional N° 43/2012 ***"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PTE. HAYES"*** – *PLURIANUAL - ID N° 246.230*, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 43/2012 ***"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PTE. HAYES"*** – *PLURIANUAL - ID N° 246.230*, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas, realizado en fecha 19 de diciembre de 2012, se ha recepcionado 1 (una) oferta.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta, y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3924, de fecha 21 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, en el Artículo 242, el Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6 establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 1553*

21 de diciembre de 2012
Hoja N° 2/2

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** Adjudicar la Licitación Pública Nacional S N° 43/2012 ***"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PTE. HAYES"*** – *PLURIANUAL - ID N° 246.230;* de acuerdo con el siguiente detalle:

| EMPRESA ADJUDICADA | MONTO |
|---|---|
| ING. RICARDO AREVALO | 695.900.000.- |
| TOTAL MONTO ADJUDICADO | 695.900.000.- |

***GUARANIES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL.***

**Artículo 2°.** Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2012, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias; y el saldo restante, al Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación por Ley.

**Artículo 3°.** Autorizar al Director General de Recursos Físicos la suscripción del Contrato respectivo con la Empresa adjudicada.

**Artículo 4°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

***PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA***
***MINISTRO***

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

/cac

Res / 1053

**Ministerio de Salud Pública**
**y Bienestar Social**
**Dirección General de Asesoría Jurídica**

**Expte. A.J. N°3546/12.**

**DICTAMEN A. J. N°3924**

A: **S.E. PROF. DR. ANTONIO HERIBERTO ARBO SOSA, Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. LUIS CARLOS BENÍTEZ TORRES, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: L.P.N. N°. 43/2012 "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA EN COMUNIDADES INDÍGENAS DENTRO DEL DPTO. DE PTE. HAYES" –PLURIANUAL— ID N°. 246.230.-**

**FECHA: 21 DICIEMBRE 2012.-**

---

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Dictamen (A.J) DGAF-D.O.C. N°. 600/2012, por el Lic. Enrique García de Zúñiga, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas., dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que el Comité Evaluador designado por Resolución N°. 1158 de fecha 01 de noviembre de 2012. ***Por la cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N°. 43/2012*** **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA EN COMUNIDADES INDÍGENAS DENTRO DEL DPTO. DE PTE. HAYES",** fue conformado por los siguientes miembros, Abog. Liz M. Ruiz Díaz, representante de la Dir. Gral. De Recursos Físicos; Abog. Oscar Arza, representante de la Dirección Gral. de Asesoría Jurídica; Rodrigo Sánchez Araujo. representante de la Dir. Gral. de Administración y Finanzas y Abog. Gustavo Irala, representante de Gabinete.-

Que para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3743/2012 de fecha 24/10/2012, de Gs. 141.265.026, y el saldo restante quedara sujeto a la aprobación por Ley del Presupuesto para el Ejercicio del año 2013.-

Que, con referencia a la capacidad financiera, con respecto a: Ratio de Liquidez, Endeudamiento, de los últimos dos años, arroja un resultado positivo.-

Que el Comité de Evaluación elevó la recomendación, a través del Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 19 de diciembre de 2012, recomendando la Adjudicación de la empresa:

| EMPRESA | ITEM | MONTO |
|---|---|---|
| ING. RICARDO AREVALO | POR EL TOTAL | 695.900.000.- |

**MONTO TOTAL A ADJUDICAR 695.900.000.-**

SON GUARANÍES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL. *por poseer los mejores precios, resultando ser la oferta más conveniente, por ajustarse a los criterios técnicos, económicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones...*"

**ABOG. ALEJANDRINO ORTIZ LOPEZ**
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ks/ 1553



Que la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas"**, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

***"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…".***

**POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 19 de diciembre de 2012.-**

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice a la Dirección General de Recursos Físicos, a suscribir contratos con la empresa adjudicada, una vez firme la adjudicación respectiva.

**ES MI DICTAMEN.-**

ABOG. ALEJANDRINO ORTIZ LOPEZ
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

14499-1 21 DIC. 2012
17:15
2 Bibliorgatos
1 disquete
SB

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**ASESORIA JURÍDICA Y TÉCNICA**

3336

# DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº 600/2012

| | | |
|---|---|---|
| **A** | : | **Abog. Luis Carlos Benítez, Director General**<br>Dirección General de Asesoría Jurídica |
| **De** | : | **Lic. Enrique García de Zúñiga, Director General**<br>Dirección General de Administración y Finanzas<br><br>**Abog. Gustavo Caballero, Director**<br>Dirección Operativa de Contrataciones<br><br>**Abog. Edgar E. Ruiz T., Encargado**<br>Asesoría Jurídica y Técnica DGAF- DOC. |
| **REF** | : | **Dictamen sobre Adjudicación LPN N° 43/2012 "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA EN COMUNIDADES INDIGENAS DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE PTE. HAYES". Plurianual. Id N° 246.230.** |
| **FECHA** | : | 20 de diciembre de 2012.- |

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. El Pliego de Bases y Condiciones del llamado fue aprobado por Resolución S.G. N° 1.158 de fecha 01 de noviembre de 2012.

2. El acta de evaluación de ofertas fue labrada en fecha 19 de diciembre de 2012, y el Comité se encuentra conformado por el Abog. Oscar Arza, Dirección General de Asesoría Jurídica, el Sr. Rodrigo Sánchez Araujo, Coordinador General de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Abog. Liz M. Ruiz Diaz, representante de la Dirección General de Recursos Físicos y el Abog. Gustavo Irala, representante de Gabinete.

3. De conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los integrantes del Comité de Evaluación procedieron al análisis de las ofertas correspondientes, fue realizada la Apertura de Ofertas en fecha 19 de diciembre de 2012, observándose la recepción de 01 (una) oferta detallada en el acta respectiva.

4. El proceso cuenta con informe de Ratios Financieros; Dictamen Financiero A.T./DOC N° 234/12, Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones.

20 DIC 2012
5546/12 18100
Secretario

5. La disponibilidad presupuestaria se acredita a través del Certificado N° 3.743 correspondiente emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.

6. Sobre la Plurianualidad del llamado se deja expresa constancia que los saldos restantes quedaran sujetos al Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación correspondiente.

7. Seguidamente habiéndose concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y atendiendo que la oferta presentada cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, en base al siguiente detalle se recomienda la adjudicación:

| EMPRESA: | MONTO – Gs. (IVA Incl.) |
|---|---|
| 1. ING. RICARDO AREVALO | 695.900.000.- |
| MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) | 695.900.000.- |
| SON Gs.: Seiscientos noventa y cinco millones novecientos mil.- | |

**Nota: El Contenido del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación conforme a lo estipulado en el Art. 27, de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.**

8. En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Final, **ésta Asesoría Jurídica** eleva a consideración, dándose cumplimiento a todos los recaudos legales establecidos en la Ley 2051/2003 y su respectivo Decreto Reglamentario., la suscripción de la Resolución en el presente procedimiento de contratación.

**ES NUESTRO DICTAMEN**

Abog. Eduardo Caballero

Asesor Jurídico

Folio 5027

3336

# DICTAMEN FINANCIERO A.T. / D.O.C. Nº 234/12

**A** : *Abog. CARLOS A. ESPÍNOLA MORALES, Jefe*
*Departamento de Licitaciones*

**DE** : *Abog. GUSTAVO CABALLERO, Director*
*Dirección Operativa de Contrataciones*

*Lic. ANICIA C. ROMERO A., Asesora Técnica*
*Asesoría Jurídica y Técnica de la D.O.C.*

María Paula Galeano de Torres
Coordinadora General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**REF.** : **RATIOS FINANCIEROS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 43/2012 - *"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA EN COMUNIDADES INDIGENAS DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES" – PLURIANUAL – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - ID Nº 246.230.-***

**FECHA** : ***Asunción***, 19 de diciembre del 2012

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir el Análisis de Ratios Financieros practicado a los Balances de la empresa que presento carpeta de oferta; en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 43/2012 - *"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA EN COMUNIDADES INDIGENAS DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES" – PLURIANUAL.***

Cabe señalar que 01 (una) empresa fue objeto de verificación y se analizaron los Balances correspondiente a los 03 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2009-2010-2011), como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos recibido la carpeta de oferta, **únicamente para la elaboración del informe de Ratios Financieros y no así para la verificación de los demás documentos**, a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

**EL OFERENTE ES:**

1. **ING. RICARDO ARÉVALO**

**Adjuntamos a este Dictamen, planilla original de Ratios Financieros que consta de 01 (una) página y 01 (una) carpeta conteniendo la oferta.**

***Es nuestro dictamen.***

*Lic. Anicia C. Romero*
Asesora Técnica
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
19 DIC 2012
Fecha: 20/03/12 Hora: 15:30
Karina Vera
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

# "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 43/2012"

# "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA EN COMUNIDADES INDIGENAS DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES" - PLURIANUAL

## INDICES FINANCIEROS

**RATIO DE LIQUIDEZ:** igual o mayor a cero ochenta (0,80); correspondiente al último Ejercicio Fiscal.
**ENDEUDAMIENTO:** igual o menor a cero setenta (0,70); correspondiente al último Ejercicio Fiscal.

**EMPRESA Nº 01 ING. RICARDO ARÉVALO**

| INDICES FINANCIEROS | | AÑO 2011 | | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|
| | | MONTO GS. | INDICE | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE | 4.100.449.090 / 2.607.460.785 | 1,57 | CUMPLE |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL | 2.607.460.785 / 4.144.509.675 | 0,63 | CUMPLE |

Lic. Anicia C. Romero
Asesora Técnica
D.O.C. - M.S.P. y B.S